



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
102	119	02/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:24201232-5503-2004 - 5485-2004-015063982

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **102** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWZC-41**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **119** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **VECCHIOLA S.A.** la cantidad de **1,12** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

(Handwritten signature)

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
119	3638	20/02/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 24201232-5503-2004 - 5485-2004-015063982

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: VECCHIOLA S.A.
 RUT EMPRESA: 87049000-3 Nº: KM.809
 REGIÓN: III REGIÓN FONO: 203100
 COMUNA: COPIAPO CIUDAD:
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL@ willy.ruhl@vecchiola.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CHASIS DE CAMION KOMATSU HD-685E SIN TOLVA Y SIN NEUMATICOS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 50 Tara ▶ 25 PBT ▶ 75

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ III REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COPIAPO Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ RUTA 5 KM. 795 Destino ▶ PUERTO COQUIMBO
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D35, 43, D427, 5 NORTE, 44 (CALLE DOMEYKO)
 TOTAL DE K.M: 62 Fecha Aprox. Viaje: 27/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 5.80 Total ▶ 5.80
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.20 Carga ▶ 4.50 Total ▶ 4.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 10 Total ▶ 31

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CWZC-41 SemiRemolque ▶ JK-8729 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	9.5	2.3				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4	(D) (D)			
PESOS X EJES	7	24	29	15			
Nº DE RUEDAS	2	12	16	8			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.45	1.45			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

DEBE CIRCULAR TODO EL RECORRIDO CON ESCOLTA POLICIAL, EN PASO POR RUTA D-35 LA CANTERA,
OBSERVACIONES ▶ COORDINAR CON EL INSPECTOR FISCAL Y EN PASO POR RUTA 5 GUANAQUEROS COQUIMBO, COORDINAR CON LA EMP. CONCESIONARIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/03/2012** FECHA HASTA ▶ **04/03/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje